**INICIATIVA DE DECRETO**
**QUE PRORROGA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.**

**ARTICULO UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 41 y 64, fracciones XXII y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de analizar y aprobar, en su caso, las iniciativas de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales, de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, la iniciativa de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones a los municipios, las iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los municipios de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2011, el resto de los asuntos señalados en el orden del día de esta sesión ordinaria y aquellos que por decisión del pleno sean considerados con el carácter de urgentes o de suma importancia, resuelve prorrogar el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, a partir de este día 14 de diciembre de 2010 y hasta por el tiempo estrictamente necesario para el desahogo de los asuntos señalados.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 15 de diciembre de 2010, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Expresado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta presidencia solicita a la asamblea considere esta iniciativa como de urgente y obvia resolución y le dispense el trámite de comisión, para que sea discutida y decidida, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**
**HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**
**PRESIDENTA**